

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 011-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ENE. 2018

**VISTOS:** La Carta N° 22-2017/Ing.AGG (D.T.I. N° 04980 de fecha 14 de septiembre de 2017) del Ing. Agustín Gómez Gutiérrez; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 320-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de septiembre de 2017, la Carta N° 01-2017/01-2017/CBLM-REVISOR-TAMARINDO (D.T.I. N° 05918 de fecha 08 de noviembre de 2017), de la Ing. **CYNTHIA BELÉN LESCANO MAURICIO**; Informe N° 005-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de enero de 2018, de la Sub Directora de Estudios y Proyectos; y, el Informe N° 015-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de enero del 2018, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 22-2017/Ing.AGG (D.T.I. N° 04980 de fecha 14 de septiembre de 2017), el Ing. Agustín Gómez Gutiérrez alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**;

Que, con Oficio N° 1145-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 15 de septiembre de 2017, se alcanza a la Ing. **CYNTHIA BELÉN LESCANO MAURICIO** el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 320-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de septiembre de 2017, se designó, con eficacia anticipada al 04 de septiembre de 2017, a la locadora de servicios Ing. **CYNTHIA BELÉN LESCANO MAURICIO** con Registro CIP N° 186561 como **REVISORA** para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**;

Que, con Carta N° 01-2017/01-2017/CBLM-REVISOR-TAMARINDO (D.T.I. N° 05918 de fecha 08 de noviembre de 2017), la Ing. **CYNTHIA BELÉN LESCANO MAURICIO**, luego de haber revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**, concluye que se encuentra completo y conforme;

Que, con Informe N° 005-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de enero de 2018, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**, cuyo costo total de inversión asciende a **S/. 1'380,428.99 (Un Millón Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintiocho CON 99/100 Soles)**, que desagregados corresponde a: **S/. 1'272,582.97** Soles para la Ejecución de Obra; **S/. 104,846.02** Soles para la Supervisión y Liquidación de Obra; y, **S/. 3,000.00** Soles para Capacitación, incluido gastos generales, utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017; asimismo, recomienda realizar las acciones administrativas para la aprobación correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **011** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **15 ENE. 2018**

Que, mediante proveído de fecha 10 de enero de 2018, inserto en el Informe N° 005-2018/GRP-401000-401400-401410, el Director Sub Regional de Infraestructura pone a conocimiento de la Gerencia Sub Regional y disposición de los actuados administrativos de aprobación de Expediente Técnico y continuidad de trámite, el cual mediante proveído de fecha 11 de enero de 2018, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir opinión legal sobre la aprobación del Expediente Técnico del citado Proyecto;

Que, a través de los documentos indicados en los antecedentes del presente informe, se solicita la opinión legal para la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**, el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, y revisado por la Ing. **CYNTHIA BELÉN LESCANO MAURICIO**, designada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 320-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de septiembre de 2017, y cuyo costo total de inversión asciende a **S/. 1'380,428.99 (Un Millón Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintiocho CON 99/100 Soles)**, que desagregados corresponde a: **S/. 1'272,582.97** Soles para la Ejecución de Obra; **S/. 104,846.02** Soles para la Supervisión y Liquidación de Obra; y, **S/. 3,000.00** Soles para Capacitación, incluido gastos generales, utilidades e IGTV, con un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017;



Que, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**, contempla la siguiente documentación: memoria descriptiva, estudio de suelos, planilla de metrados, especificaciones técnicas, hoja resumen del presupuesto, presupuestos, análisis de precios unitarios, listado de insumos, fórmula polinómica, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de ejecución de obra, cronogramas de desembolsos, planos de Autocad, relación de láminas, panel fotográfico y cotizaciones;



Que, A través del Informe N° 005-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de enero de 2018, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos informa que el costo total de inversión asciende a **S/. 1'380,428.99 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 99/100 SOLES)**, incluido gastos generales, utilidades e IGTV, con un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017, que desagregados corresponde al siguiente detalle:



COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		
META 1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 1'380,428.99
META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 00.00
META 3	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 1'272,582.97
META 4	CAPACITACIÓN	S/. 104,846.02
		S/. 3,000.00

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales"*

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 011-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ENE. 2018

relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación”;

Que, asimismo el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, y siendo que, en el expediente técnico tiene precios vigentes al mes de septiembre del 2017;

Que, ante lo expuesto, y de conformidad con la opinión técnica emitida por la Sub Directora de la División de Estudios, y la opinión emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 015-2017/GRP-401000-401100 de fecha 12 de enero de 2018; resulta procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a **S/. 1'380,428.99 (Un Millón Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintiocho CON 99/100 Soles)**, que desagregados corresponde a: S/. 1'272,582.97 Soles para la Ejecución de Obra; S/. 104,846.02 Soles para la Supervisión y Liquidación de Obra; y, S/. 3,000.00 Soles para Capacitación, incluido gastos generales, utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a **S/. 1'380,428.99 (Un Millón Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintiocho CON 99/100 Soles)**, que desagregados corresponde a: S/. 1'272,582.97 Soles para la Ejecución de Obra; S/. 104,846.02 Soles para la Supervisión y Liquidación de Obra; y, S/. 3,000.00 Soles para Capacitación, incluido gastos generales, utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 011 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 ENE. 2018

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Equipo de Abastecimiento, Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL

